



Red de Apoyo
por la Justicia y la Paz

ACCIÓN URGENTE - ACCIÓN URGENTE - ACCIÓN URGENTE VENEZUELA

07 de febrero de 2013

Torturas en contra de los ciudadanos NEHEMIAS ETIFAZ CAMACHO CORREA Y LISNARDO DANIELSON LLORENTE GARCÍA

El día 01/02/2013, **YELITZA YSABEL ALVAREZ (esposa de Nehemías Etifaz Camacho Correa)**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V- 12.238.695 y **TRIFÓN CAMACHO (padre de Nehemías Etifaz Camacho Correa)**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad No. V- 1.209.973, acudieron a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, a fin de exponer lo siguiente:

El día 14/11/2012, **Nehemías Etifaz Camacho Correa** y **Lisnardo Danielson Llorente García**, trabajadores del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, fueron detenidos junto a varias personas (civiles y militares) en el Refugio de Fauna Silvestre "Santa María del Orinoco" en el estado Amazonas, Venezuela, por funcionarios adscritos al Grupo Anti Extorsión y Secuestro (GAES) de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) - Comando Regional No. 9 (CORE 9), luego de que el día 13/11/2012 se produjera el extravío de dos fusiles AK 103 pertenecientes a dos de los funcionarios militares apostados en el citado Refugio. La detención se produjo para investigar el delito de robo, e identificar a los presuntos responsables, luego de que el General de Brigada José Eliecer Pinto Gutiérrez, Jefe del Comando Regional No. 9 de la GNB se trasladara en helicóptero hasta el Refugio y diera la orden de detener y someter a maltratos a todas las personas civiles y militares que se encontraban en el lugar.

El 14 de noviembre, **Nehemías Etifaz Camacho Correa** fue trasladado del Refugio a la sede del Grupo Anti Extorsión y Secuestro (GAES) en el CORE 9 en la ciudad de Puerto Ayacucho. Allí lo colocaron en el área del comedor con las manos atadas. Nehemías observó que allí también se encontraba Lisnardo Danielson Llorente atado con unas cuerdas en una esquina, viendo hacia la pared. Los familiares de Nehemías narraron que aproximadamente a la 1:00 am (la víctima presume que esa era la hora), el Capitán (GNB) Arquímedes Fuentes Millán lo despertó y lo trasladó al lobby. Pudo observar que Lisnardo estaba maniatado y colgado con un mecate de una de las vigas del techo. El Capitán le preguntó *-¿Tu reconoces a este hombre?-* a lo que Nehemías respondió que sí, que era Danielson (Lisnardo Danielson Llorente). El Capitán le volvió a decir *- Piénsalo bien, después vienes tú-*. Al día siguiente aproximadamente a las 5:00 am los trasladaron a ambos a firmar unas declaraciones donde dejaban constancia de no haber sido maltratados. Nehemías firmó pero Lisnardo no pudo hacerlo debido al estado físico en que se encontraba. Luego trasladaron a todos los detenidos a un hospital donde fueron revisados por una médica que no realizó examen físico exhaustivo, sólo tomó nota de nombres y cédulas. Luego fueron llevados esposados al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), donde

fueron reseñados y sometidos a interrogatorios. Allí les amenazaron con ser encarcelados y con “armarles” expedientes.

Posteriormente fueron trasladados a la sede del GAES nuevamente. Aproximadamente a la 1:00 pm del día 15/11/2012, el Capitán Arquímedes Fuentes Millán trasladó a Nehemías al dormitorio de los Guardias. Colocaron música a alto volumen y le dijeron que ahora sí tenía que decir dónde estaban los fusiles. En el lugar se encontraban todos los militares que habían sido detenidos. Le colocaron un trapo en la boca, le vendaron los ojos con periódico y tirro (cinta adhesiva), le pusieron una bolsa plástica en la cabeza varias veces para producir asfixia. Lo colocaron en el piso boca abajo y le colocaron las esposas con las manos hacia atrás. Uno de los funcionarios lo alzaba por los brazos, hacia arriba, generándole mucho dolor. Le rociaron en las manos un líquido que producía adormecimiento, y un polvo en la nariz. También le dieron golpes en el abdomen. Posteriormente llegó de nuevo el Capitán Fuentes Millán y le dijo - *¡Ah! ¿Tú no quieres hablar?*- Entonces ordenó a los subalternos buscar un palo de escoba y empezó a introducirlo violentamente por el recto (ano). Mientras hacían esto, los funcionarios se burlaban y se reían de él. Nehemías presumió que las torturas duraron hasta las 4:00 pm (tres horas aproximadamente). Luego fue llevado a la oficina del Capitán Fuentes Millán, pero se encontraba dopado por el efecto de la droga. Escuchó a uno de los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana decir que la “burundanga” (supuesta droga) había hecho efecto. El Capitán le ordenó a Nehemías que llamara por teléfono al señor José Prudencio Rodríguez, quien es proveedor de alimentos para el refugio. Esto con el objeto, de acuerdo a los familiares de la víctima, de que Nehemías le indujera a sacar información acerca del paradero de los fusiles.

Por otra parte, de acuerdo a la denuncia que formula la ciudadana **CARMEN WALDINA RODRÍGUEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V- 23.985.254, su esposo **Lisnardo Danielson Llorente García** fue sometido a interrogatorios el día 14/11/2012, en medio de torturas. Lisnardo fue esposado con las manos hacia atrás. Lo introdujeron en un cuarto en cuya puerta se leía “Sala de Investigación”. Allí el Capitán Arquímedes Fuentes Millán le comenzó a preguntar: - *¿dónde están los fusiles?*- , - *¿a quién los entregaste?* - , a lo cual Lisnardo respondió que él no sabía nada. El Capitán Fuentes Millán junto a otros funcionarios de la GNB lo comenzaron a amenazar que lo iban a matar. El Capitán le manifestó que se estaba enojando y le dijo que le iba a introducir la pistola en la boca y lo iba a matar. Esto lo hizo desenfundando su arma de fuego y mostrándosela, diciéndole que con esa arma ya había matado a varios y que a él le iba a pasar lo mismo. Seguidamente le comenzaron a golpear en la cabeza, le vendaron los ojos con periódico y tirro, le introdujeron un trapo en la boca y lo tiraron al suelo, le colocaron una bolsa plástica en la cabeza para producir asfixia (esto lo hicieron aproximadamente en 5 oportunidades), le propinaron patadas por las costillas, golpes en el abdomen, le hicieron descargas eléctricas con un aparato pequeño y lo amenazaban diciéndole que si no hablaba lo iban a torturar peor, que lo llevarían al río para ahogarlo o que si se moría lo arrojarían al río. Luego de esto lo pasaron a otro cuarto con la cabeza cubierta golpeándola contra la pared. Allí lo colgaron con un mecate por ambos brazos, y lo dejaron suspendido por varias horas (aproximadamente 3 horas). También los funcionarios se le colgaban encima mientras él estaba suspendido, para descargarle más peso. Varias veces le apretaron los testículos. Lo amenazaban con torturar a su esposa e hijo. Le decían que iban a colgar a su bebé por los testículos. Le robaron dinero en efectivo que tenía en su cartera.

Nuevamente lo trasladaron a otro cuarto donde permaneció amarrado con los ojos vendados y el trapo introducido en la boca. En horas de la madrugada, cerca de la mañana del día 15/11/2012, lo sacaron del cuarto y lo condujeron al comedor donde se encontró con su compañero Nehemías

Camacho. Intentaron obligarle a firmar una declaración de no haber sido maltratado, pero no pudo hacerlo porque tenía las manos y los brazos inmovilizados por el dolor y los efectos de las torturas. Esa mañana lo trasladaron junto a las otras personas detenidas a un hospital donde fueron revisados por una médica que no realizó el examen físico exhaustivo, y quien documentó en su informe que las lesiones presentadas eran producto de una riña. Luego fue trasladado al CICPC y allí lo interrogaron de nuevo.

El día 15/11/2012 en horas de la noche, se trasladaron al lugar, el Defensor del Pueblo Delegado en Amazonas y el Fiscal 4º con competencia en Derechos Fundamentales de Amazonas del Ministerio Público, se presentaron a la sede del GAES y pudieron constatar el estado físico de los detenidos. Conversaron con los detenidos quienes les narraron las torturas sufridas. Estos funcionarios les informaron que llevarían a un médico forense, pero luego esto no fue cumplido.

SOLICITAMOS:

1. Se le brinde inmediata atención médica y psicológica a los ciudadanos Nehemías Etifaz Camacho Correa y Lisnardo Danielson Llorente García
2. Se garantice la seguridad e integridad física y psicológica de los ciudadanos Nehemías Etifaz Camacho Correa y Lisnardo Danielson Llorente García, así como la de sus familias.
3. Se realicen de forma inmediata investigaciones exhaustivas que incluyan la práctica de exámenes médicos y psicológicos forenses de acuerdo a los estándares internacionales establecidos en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).
4. Se tomen las medidas necesarias para prevenir nuevos abusos y represalias en contra de las víctimas y testigos, suspendiendo temporalmente de sus funciones a los funcionarios del Comando Regional No. 9 y del Grupo Anti Extorsión y Secuestro adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana presuntamente responsables de los hechos, así como a los funcionarios del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y la Medicatura Forense que ocultaron los hechos inicialmente.
5. Luego de realizadas las investigaciones necesarias, se lleve a la justicia a los responsables de los hechos mencionados para que tales actos no queden impunes.
6. Se le otorgue una reparación integral a las víctimas, incluyendo una adecuada indemnización por daños y perjuicios ocasionados.
7. Se le dé celeridad a la aprobación definitiva de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Cruelles, Inhumanos o Degradantes, actualmente en discusión en la Asamblea Nacional.

LLAMAMIENTOS A:

Ciudadano Nicolás Maduro Moros

Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela

Dirección: Avenida Urdaneta, Esquina de Carmelitas, Caracas, Distrito Capital. Venezuela

Teléfonos: +58 - (212) - 860.33.35 / (212) - 860.88.22

Fax: +58 - (212) - 860.36.69

Su despacho.-

Ciudadano Almirante en Jefe Alfredo Molero Bellavia

Ministro del Poder Popular para la Defensa

Dirección: Edificio Sede del Ministerio de la Defensa, Fuerte Tiuna, El Valle, Caracas, Distrito Capital. Venezuela

Teléfonos: +58 (212) 607.73.60 / 607.16.18

Fax: +58 (212) 607.16.45

Su despacho.-

Ciudadana Luisa Ortega Díaz

Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela

Dirección: Edificio Sede Principal, Esquina de Misericordia a Pele el Ojo. Av. México, Caracas, Distrito Capital. Venezuela.

Teléfonos: +58 (212) 509.72.11 / 509.74.64

Su despacho.-

COPIA A:

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Parque Central, Edif. Caroata, Nivel Oficina 2, Ofic. 220, Apdo. Postal 17476, Caracas, 1015-A, VENEZUELA. Correo electrónico: redapoyojusticiaypaz@gmail.com

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, es una organización social que promueve y defiende los derechos humanos en Venezuela. Desde el año 1985, la Red de Apoyo ha acompañado a personas víctimas de abuso policial o militar y a sus familiares en los procesos de denuncia y rehabilitación, después de haber sido víctimas de violaciones a derechos fundamentales como la vida (ejecuciones y desapariciones forzadas), a la integridad personal (tortura y maltratos), a la seguridad personal (amenazas), a la libertad personal (detenciones arbitrarias) y a la inviolabilidad del hogar (allanamientos ilegales). Nuestra organización brinda atención integral a estas personas, desde el punto de vista jurídico, médico, psicológico, social y pedagógico, acompañándoles en la búsqueda de justicia, ayudándoles a recuperarse de las secuelas producidas por las violaciones a los derechos humanos y formándoles para el empoderamiento y para convertirse en promotores y defensores de los derechos humanos.

Página Web: www.redapoyo.org.ve



Red de Apoyo por la Justicia y la Paz



@redapoyo